



Horario de apertura y cierre de los establecimientos de hostelería de Castilla y León desde el lunes 11 al domingo 17 de abril

Con motivo de la celebración de la Semana Santa, todos los establecimientos de hostelería, desde bares hasta locales de ocio nocturno y discotecas, y tal como contempla la legislación vigente de la Junta de Castilla y León, dispondrán de una ampliación en lo que respecta a la hora de cierre.

Tomando como base la hora habitual de cierre de los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León en los que se desarrollen espectáculos públicos y actividades recreativas, **se ampliará** en **30 minutos el cierre del establecimiento desde las 00,01 horas del lunes 11 de abril hasta las 24,00 horas del domingo 17 de abril**, manteniéndose los mismos horarios de apertura.

En todos los casos se establece un tiempo adicional de 15 minutos para desalojar el local, o de 30 minutos cuando el aforo supere las 500 personas.